

DECRETO 1509 DE 2014
(Septiembre 23)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

población LGTBI, adscrita a la Secretaría de Inclusión Social y Familia.

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014 por medio del cual se autoriza al Alcalde para realizar traslados presupuestales.

C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

CONSIDERANDO

A) Que el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4242 del 23 de Julio de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 74 de 2013.

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación con oficio con radicado 201400481007, recibido el 23 de Septiembre de 2014.

E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

B) Que la Secretaría de Inclusión Social y Familia solicitó mediante oficio con radicado 201400452945, realizar un traslado presupuestal al proyecto "Crecer con Dignidad - Protección", para garantizar la atención a la

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
INVERSIÓN						
SECRETARÍA DE INCLUSION SOCIAL Y FAMILIA						
Ser Capaz: Estrategia para la Inclusión Social						
110090113	62200000	23320320	03000.53212.0099	120147	169.030.340	
Ser Capaz: Estrategia para la Inclusión Social						
110070114	62200000	23320320	03000.53212.0099	120147	30.969.660	
Crecer con dignidad - Protección						
110090113	62200000	23440320	15001.54412.0099	120143		169.030.340
Crecer con dignidad - Protección						
110070114	62200000	23440320	15001.54412.0099	120143		10.319.079
Gestión del conocimiento para la investigación social						
110070114	62200000	23440410	15000.54413.0099	120138		20.650.581
TOTAL					200.000.000	200.000.000

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación